

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY N° 20.898.

REGULARIZACIÓN EDIFICACION MICROEMPRESA **REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
32
Fecha de Aprobación
21 JUN 2017
ROL S. II
116-17

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 119 de fecha 03/03/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 4872187 de fecha 16/06/2017 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a MICROEMPRESA INOFENSIVA con una superficie de 229,03 m²
MICROEMPRESA INOFENSIVA / EQUIPAMIENTO SOCIAL
 destinado a COMERCIO ubicada en PATRICIO LYNCH
CONDUMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 760-764 Lote N° --- manzana --- localidad o
 loteo CENTRO sector CENTRO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
EDUARDO PATRICIO DIAZ SOTO	10.979.545-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando correspondá)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARIO TORO HERRERA	ARQUITECTO	7 799 884-5

NOTA: según letra C) artículo 6° de la ley 20.898 según artículo 17° de la ley 20.898



YASNA VICENTE PEREZ
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

CALCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	COMERCIO	0,00	C-4	123.349	0
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				0
3	%Derechos	1,00%	Alteración	770.912	7.709
3	%Derechos				0
7	DERECHOS MUNICIPALES				7.709

DETALLE DEL PROYECTO
<p>Tiene permiso para realizar alteraciones en una Edificación destinada a Microempresa inofensiva.</p> <p>La propiedad cuenta con antecedentes preliminares: Superficie con permisos. Anteriores al año 1931 de 146,30 m2 P.C. N° 825 de fecha 14/01/1976 que aprueba una alteración sin aumento de superficie R.F. N° 341 de fecha 17/02/1976 que aprueba el P.C. N° 825 de fecha 09/03/2004 P.C. N° 12624 de fecha 09/03/2004 que aprueba una superficie de ampliación 97,88 m2 R.F. N° 8370 de fecha 30/06/2004 que aprueba el P.C. N° 12624 de fecha 09/03/2004</p> <p>Las alteraciones consisten en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se tapa vano en oficina 02 - Se retira ducha en baño - Se cambia sentido de puertas - Se reubica vano de puertas en oficina 05 - Se retira puerta en pasillo que conecta a sala de estar - Se retira altillo local comercial <p>La regularización consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1er Nivel: 1 local comercial, 8 oficinas, 3 baños, sala de espera, pasillo, patio cubierto, sala de espera. <p>Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 229,03 m² destinada a comercio en un nivel con una superficie predial de 252,00 m².</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, Edificación destinada a Microempresa inofensiva o Equipamiento social. ✓ El Profesional Competente que interviene en el proyecto es Mario Toro Herrera, arquitecto, RUT 7.799.884-5 ✓ El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA. ✓ Cuenta con certificado calificación técnica de actividad económica N° 16/2016 de la Seremi de Salud Región de Arica Y Parinacota.

YVP/JCM/gzn
Kardex N°2.279